

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO AL ANUNCIO DE LICITACIÓN DEL EXPEDIENTE 2022-00454 RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SELECCIÓN PARA LA COBERTURA DE PUESTOS EN EL GRUPO RENFE

0. DESCRIPCIÓN DEL ALCANCE

El objeto de la presente licitación es la contratación de los servicios de selección externa de puestos en el Grupo RENFE, tanto en las categorías profesionales de personal operativo como en aquellas que requieran titulación universitaria.

El alcance de la presente licitación se divide en los siguientes lotes:

- **LOTE 1 Servicio de selección externa para cubrir puestos de Operadores Comerciales.** Selección para la incorporación de nuevos profesionales para cubrir puestos de Operadores Comerciales. En estos procesos el adjudicatario deberá realizar el filtraje curricular de las candidaturas recibidas, pruebas presenciales masivas y entrevistas personales.
- **LOTE 2 Servicio de selección externa para cubrir puestos de Operadores de Mantenimiento y Fabricación.** Selección para la incorporación de nuevos profesionales para cubrir puestos de Operadores de Mantenimiento y Fabricación. En estos procesos el adjudicatario deberá realizar el filtraje curricular de las candidaturas recibidas, pruebas presenciales masivas y entrevistas personales.
- **LOTE 3 Servicio de selección externa para cubrir puestos del ámbito de Conducción: acceso al curso de conducción y oferta de puestos de conducción.** Selección para la incorporación de nuevos profesionales para cubrir puestos del ámbito de Conducción. En estos procesos el adjudicatario deberá realizar el filtraje curricular de las candidaturas recibidas y pruebas presenciales masivas.
- **LOTE 4 Servicio de selección externa para cubrir puestos de Estructura de Apoyo (Técnicos).** Selección para la incorporación de nuevos profesionales para cubrir puestos de Estructura de Apoyo. En estos procesos el adjudicatario deberá realizar el filtraje y valoración curricular, entrevistas telefónicas y personales.
- **LOTE 5 Servicio de selección externa para cubrir puestos de Estructura de Dirección.** Selección para la incorporación de nuevos profesionales para cubrir puestos de Estructura de Dirección. En estos procesos el adjudicatario deberá realizar el filtraje y valoración curricular, entrevistas telefónicas y personales.

Los candidatos podrán presentar solicitud de participación para uno, varios o todos los lotes.

El/los adjudicatario/s prestarán los servicios de selección que correspondan para puestos del Grupo Renfe, no obstante, la entidad contratante es la Entidad Pública Empresarial RENFE-Operadora - en adelante, RENFE-Operadora-, la cual no ostenta la condición de "poder adjudicador".

1. ACCESO AL PERFIL DE CONTRATANTE

RENFE-Operadora difunde su Perfil de Contratante en la Plataforma de Contratación del Sector Público, en la siguiente dirección de internet:

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink%3AperfilContratante&idBp=TsK3PKG7wqQ%3D>

2. RÉGIMEN JURÍDICO DE LOS CONTRATOS

En cuanto a su preparación y adjudicación la presente licitación se rige por lo dispuesto en las "INSTRUCCIONES POR LAS QUE SE REGULAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE RENFE-OPERADORA", de fecha 27 de junio de 2018, en adelante "Instrucción".

Los contratos que resulten de las adjudicaciones se regirán, en cuanto a su cumplimiento, efectos, modificaciones y extinción, por el ordenamiento jurídico privado que resulte de aplicación.

3. DEPÓSITOS Y GARANTÍAS EXIGIDOS

En este procedimiento no se requiere garantía provisional.

El importe de la **garantía definitiva** será del 5% del importe adjudicado en cada lote (sólo se exigirá al adjudicatario de cada lote).

En caso de la oferta de/los adjudicatario/s resultara inicialmente incurso en presunción de anormalidad y justifique a requerimiento de RENFE-Operadora que la oferta puede ser cumplida en los términos establecidos en el PCP y en la oferta presentada, se requerirá una **garantía complementaria** por un importe equivalente al 5% del importe máximo adjudicado en el lote de que se trate.

4. FORMA DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN

Los candidatos podrán presentar solicitud de participación tanto a título individual como en forma de Agrupación de Empresas.

En caso de presentación en forma de Agrupación de Empresas, éstas sólo serán admitidas si presentan un compromiso de que, caso de resultar adjudicatarias, se constituirán en U.T.E. Los candidatos que se presenten agrupadamente, de acuerdo con lo indicado anteriormente, estarán a lo dispuesto en el apartado 2 del Capítulo II del Título II de las "INSTRUCCIONES POR LAS QUE SE REGULAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE RENFE-OPERADORA", de fecha 27 de junio de 2018, en adelante "Instrucción".

La mencionada "Instrucción" se encuentra a disposición de los candidatos en el Perfil de Contratante de RENFE-Operadora.

Los candidatos que concurran agrupados quedarán obligados solidariamente frente a RENFE-Operadora y deberán nombrar un representante o apoderado único de la unión, con poderes suficientes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que del contrato se deriven hasta la extinción del mismo.

La duración de la Unión Temporal de Empresas será coincidente con la duración del contrato hasta su extinción. Los candidatos no podrán figurar en más de una agrupación de empresas, ni presentarse individualmente y de forma agrupada a la vez.

Los candidatos deberán presentar sus solicitudes de participación de forma telemática a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público <https://contrataciondelestado.es> utilizando la *Herramienta de Preparación y Presentación de Ofertas*. En este procedimiento de licitación únicamente se admitirán solicitudes de participación presentadas utilizando dicha herramienta. Las solicitudes de participación que no se presenten por dicho medio no serán admitidas.

Para utilizar la *Herramienta de Preparación y Presentación de Ofertas* es necesario que el candidato sea un usuario registrado de la Plataforma de Contratación del Sector Público y haya cumplimentado tanto los datos básicos de registro como los datos adicionales. Para más información, se puede consultar la *Guía de Utilización de la Plataforma de Contratación del Sector Público para Empresas (Guía del Operador Económico)*, que está publicada en el siguiente enlace:

<https://contrataciondelestado.es/wps/portal/guiasAyuda>

En el mismo enlace está disponible la *Guía de los Servicios de Licitación Electrónica para Empresas*, en la que se explica la utilización de la *Herramienta de Preparación y Presentación de Ofertas*.

Las solicitudes de participación deberán presentarse dentro del plazo establecido al efecto y, por tanto, antes de la fecha y hora límites indicadas en el anuncio de licitación. Las solicitudes de participación que se presenten una vez transcurrido dicho plazo quedarán excluidas. A todos los efectos, las solicitudes de participación se entenderán presentadas en la fecha y hora que figure en el *Justificante de Presentación* emitido por la *Herramienta de Preparación y Presentación de Ofertas*.

5. CONTENIDO DE LA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

Para presentar la solicitud de participación los candidatos deben introducir en la *Herramienta de Preparación y Presentación de Ofertas* los datos y documentos que se indican en este documento.

El sobre y todos los documentos que se solicitan estarán firmados electrónicamente a través de la *Herramienta de Preparación y Presentación de Ofertas* por el/los apoderado/s indicado/s por el candidato en la citada herramienta, utilizando certificados emitidos por proveedores de servicios de certificación reconocidos por la plataforma @firma. En este sentido, los candidatos deberán tener en cuenta el tipo de poder del apoderado (o apoderados) indicado/s en la *Herramienta de Preparación y Presentación de Ofertas*. En caso de Agrupación de Empresas, los documentos concernientes a la agrupación deberán ser firmados en la *Herramienta de Preparación y Presentación de Ofertas* por los apoderados designados en ésta por cada una de las empresas que integran la agrupación.

El candidato es el único responsable de la veracidad de los datos suministrados y de la información facilitada a RENFE-Operadora a lo largo del proceso de licitación. En el supuesto de que los datos aportados no resulten ser veraces, el candidato podría incurrir en la correspondiente causa de prohibición para contratar.

5.1 DATOS DEL CANDIDATO

El candidato debe indicar en la *Herramienta de Preparación y Presentación de Ofertas* si presenta solicitud de participación individualmente o en Agrupación de Empresas con compromiso de constitución en Unión Temporal de Empresas. En el segundo caso, debe indicar además quiénes integran la agrupación, su porcentaje de participación y sus representantes.

En cualquier caso, el candidato debe introducir los datos relativos al apoderado o apoderados y el tipo de poder -solidario o mancomunado-.

5.2 AUTORIZACIONES

El candidato debe introducir en la *Herramienta de Preparación y Presentación de Ofertas* una dirección de correo electrónico en la que se realizarán todas las notificaciones relacionadas con el presente procedimiento. Tal designación implicará el reconocimiento de que dicha dirección electrónica está bajo control del interesado, y presta su consentimiento para que todas las comunicaciones le sean remitidas a la dirección electrónica así designada.

5.3 REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS CANDIDATOS

Los candidatos que presenten solicitud de participación deberán acreditar los siguientes requisitos:

- 5.3.1. Tener personalidad jurídica y capacidad de obrar en relación con el objeto de esta licitación.
- 5.3.2. No hallarse incurso en ninguna de las causas de prohibición o incompatibilidad para contratar con RENFE-Operadora, establecidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- 5.3.3. Sometimiento a las leyes españolas y a los juzgados y tribunales de Madrid capital.
- 5.3.4. Informar sobre si el candidato puede ser calificado como microempresa, pequeña empresa o mediana empresa.

A los meros efectos de presentación de solicitudes de participación, **los candidatos acreditarán los requisitos relacionados anteriormente mediante la aportación de una declaración responsable** ajustada al modelo que se incluye en el **ANEXO I** del presente documento. Esta declaración deberá identificar **el lote o lotes a los que solicita participar el candidato. En caso de presentar solicitud de participación una Agrupación de Empresas deberá aportar esta declaración responsable cada una de las empresas que formen parte de la mencionada Agrupación de Empresas.**

Adicionalmente, los empresarios que concurran en Agrupación de Empresas con compromiso de constituirse en una unión temporal deberán incluir una declaración responsable indicando los nombres y circunstancias de los que la constituyan y la participación de cada uno, así como que asumen el compromiso de constituirse formalmente en unión temporal de empresas en el caso de resultar adjudicatarios del contrato.

5.4 SITUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

Será de aplicación lo establecido en el Título II, Capítulo II, apartado 4 de la "Instrucción". Si el candidato se basa en la solvencia o medios de otras entidades, deberá aportar escrito, otorgado ante notario público, de manifestación de voluntad y compromiso, según se indica en el referido apartado 4 de la Instrucción, conforme al modelo "Puesta a disposición de medios" que a tal efecto se encuentra en el "Perfil de Contratante".

En lo que respecta a la solvencia económico-financiera de las agrupaciones de empresarios con compromiso de constitución en UTE será de aplicación lo establecido al respecto en la normativa estatal aplicable.

Para acreditar la solvencia económico-financiera el candidato detallará en el "Modelo de declaración responsable de acreditación de requisitos" (ANEXO I) **el volumen global de negocios** de los tres últimos años disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las solicitudes de participación.

El volumen global de negocios referido al año de mayor volumen de los tres últimos años concluidos debe ser igual o superior a:

LOTE 1	2.529.085,50 €
LOTE 2	1.718.118,00 €
LOTE 3	769.581,00 €
LOTE 4	1.107.018,00 €
LOTE 5	1.155.577,50 €
<u>Si un candidato presenta solicitud de participación para dos o más lotes, el volumen global de negocios del año de mayor volumen de los tres últimos años deberá ser igual o superior a la suma de los importes correspondientes a los lotes a los que presenta solicitud de participación.</u>	

RENFE-Operadora se reserva la facultad de verificar los datos aportados, mediante la solicitud a los candidatos para que aporten las cuentas a los que aquellos se refieren. En el supuesto de que los datos aportados no resulten veraces los candidatos podrían incurrir en la correspondiente causa de prohibición para contratar.

Este requisito será de obligado cumplimiento para todos los candidatos. En consecuencia, aquellos candidatos que no acrediten el cumplimiento de este requisito serán excluidos del procedimiento de licitación.

5.5 CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL

Será de aplicación lo establecido en el Título II, Capítulo II, apartado 4 de la "Instrucción". Si el candidato se basa en la solvencia o medios de otras entidades, deberá aportar escrito, otorgado ante notario público, de manifestación de voluntad y compromiso, según se indica en el referido apartado 4 de la Instrucción, conforme al modelo "Puesta a disposición de medios" que a tal efecto se encuentra en el "Perfil de Contratante".

En lo que respecta a la solvencia técnica de las agrupaciones de empresarios con compromiso de constitución en UTE será de aplicación lo establecido al respecto en la normativa estatal aplicable.

Los candidatos deberán tener una capacidad técnica y profesional adecuada al objeto del lote al que solicite participar, que se acreditará mediante la presentación de los siguientes documentos:

1. Detalle en la declaración responsable incluida en el Anexo I de este documento de la **relación de los servicios de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del lote de que se trate, realizados en los últimos tres años**. Para cada trabajo incluido en la relación se deberá indicar, al menos, la siguiente información: breve descripción del servicio efectuado que permita conocer el alcance de los mismos, volumen de candidaturas seleccionadas en cada proceso, perfiles seleccionados y tipo de pruebas empleadas, el importe facturado, las fechas de inicio y finalización del trabajo, así como la entidad pública o privada que ha encargado el trabajo. Además, debe aportar certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, debe aportar certificado expedido por ésta o, a falta del mismo, declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la prestación de los trabajos.

Se ha de tener en cuenta que únicamente se considerarán válidas las referencias en cuyo alcance se incluyan los trabajos que se describen a continuación para cada lote:

LOTES 1 y 2: Proceso de filtro curricular teniendo en cuenta los requisitos establecidos, pruebas presenciales masivas y entrevistas personales.

LOTE 3: Proceso de filtro curricular teniendo en cuenta los requisitos establecidos y pruebas presenciales masivas.

LOTES 4 y 5: Proceso de filtro y valoración curricular teniendo en cuenta los requisitos establecidos, filtros telefónicos y entrevistas personales de puestos Técnicos, mandos intermedios y Estructura de Dirección.

RENFE-Operadora se reserva el derecho a requerir en cualquier momento, con objeto de verificar los datos aportados en la declaración responsable, la documentación acreditativa de los trabajos relacionados en la documentación presentada. A tal efecto, el candidato podrá ser requerido para aportar certificados expedidos o visados por el órgano competente, y cuando el destinatario sea un sujeto privado, un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañada de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de los trabajos.

El importe acumulado en el año de mayor ejecución debe ser igual o superior a:

LOTE 1	786.826,60 €
LOTE 2	534.525,60 €
LOTE 3	239.425,20 €
LOTE 4	344.405,60 €
LOTE 5	359.513,00 €

Si un candidato presenta solicitud de participación para dos o más lotes, el importe acumulado en el año de mayor ejecución de los tres últimos años deberá ser igual o superior a la suma de los importes correspondientes a los lotes a los que solicita participar, **teniendo en cuenta que en ningún caso se podrán sumar los importes de los trabajos relacionados con el objeto de los lotes 1, 2 o 3 y los importes de los trabajos relacionados con el objeto de los lotes 4 y 5.**

Este requisito será de obligado cumplimiento para todos los candidatos. En consecuencia, aquellos candidatos que no acrediten el cumplimiento de este requisito serán excluidos del procedimiento de licitación.

RENFE-Operadora se reserva la facultad de verificar y realizar cuantas comprobaciones considere necesarias en relación con los documentos aportados. En el supuesto de que los datos aportados no resulten ser veraces, se podría incurrir en la correspondiente causa de prohibición de contratar.

2. **Detalle en la declaración responsable incluida en el Anexo I de este documento sobre la plantilla media anual de la empresa durante los tres últimos años.**

RENFE-Operadora se reserva el derecho de requerir la documentación justificativa correspondiente.

En la medida de lo posible, en la información facilitada en este apartado, se procurará presentar los perfiles profesionales de las personas de forma agregada, sin facilitar datos de carácter personal. En caso de facilitar datos de carácter personal, será responsabilidad del licitador el haberlos recabado y suministrado a terceros con arreglo a las disposiciones de la normativa vigente en materia de Protección de Datos de Carácter Personal.

3. **Detalle en la declaración responsable incluida en el Anexo I de este documento de los medios materiales de los que dispone para su actividad, que mejoren la eficiencia y eficacia de los servicios de selección.**

Todos los candidatos deberán aportar información sobre el sistema informático de gestión de candidaturas que ayude a elevar la trazabilidad del proceso de forma rápida.

Adicionalmente, los candidatos que soliciten participar en los lotes 1, 2 y 3 deberán describir el número de pruebas psicotécnicas propias que contengan, al menos, 25 ítems cada una, así como el número de máquinas de corrección lectura óptica de las que dispone.

RENFE-Operadora se reserva el derecho de requerir la documentación justificativa correspondiente.

4. **Acreditar estar en posesión de la certificación UNE-IS 10667-2:2013 sobre Prestación de servicios de evaluación, o equivalente.**

Este requisito será de obligado cumplimiento para todos los candidatos y deberá acreditarse presentando la documentación justificativa de encontrarse acreditada en

la certificación referida. Aquellos candidatos que no acrediten el cumplimiento de este requisito serán excluidos del procedimiento de licitación.

La valoración de la capacidad técnica alcanzará **una puntuación máxima de 100 puntos**, siendo excluidas del proceso aquellas solicitudes de participación que no alcancen como mínimo el 50% de la misma, conforme a los siguientes criterios de valoración:

1. Relación de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del lote de que se trate.

Las referencias válidas obtendrán una puntuación máxima de **52 puntos**, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

CRITERIOS PARA LOS LOTES 1 y 2:

Criterio	Puntuación
Proceso de selección masivo en el que se hayan gestionado entre 1.000 y 3.999 candidatos	5 puntos por cada referencia
Proceso de selección masivo en el que se hayan gestionado entre 4.000 y 7.999 candidatos	6 puntos por cada referencia
Proceso de selección masivo en el que se hayan gestionado entre 8.000 y 10.999 candidatos	10 puntos por cada referencia
Proceso de selección masivo en el que se hayan gestionado 11.000 candidatos o más	13 puntos por cada referencia

CRITERIOS PARA EL LOTE 3:

Criterio	Puntuación
Proceso de selección masivo en el que se hayan gestionado entre 500 y 999 candidatos	5 puntos por cada referencia
Proceso de selección masivo en el que se hayan gestionado entre 1.000 y 1.499 candidatos	6 puntos por cada referencia
Proceso de selección masivo en el que se hayan gestionado entre 1.500 y 1.999 candidatos	10 puntos por cada referencia
Proceso de selección masivo en el que se hayan gestionado 2.000 candidatos o más	13 puntos por cada referencia

CRITERIOS PARA EL LOTE 4:

Criterio	Puntuación
Entre 40 y 60 procesos de selección en un mismo año de titulados universitarios para desempeñar posiciones de carácter técnico	6 puntos por cada referencia
Entre 61 y 70 procesos de selección en un mismo año de titulados universitarios para desempeñar posiciones de carácter técnico	10 puntos por cada referencia
Más de 70 procesos de selección en un mismo año de titulados universitarios para desempeñar posiciones de carácter técnico	13 puntos por cada referencia

CRITERIOS PARA EL LOTE 5:

Criterio	Puntuación
Entre 30 y 50 procesos de selección en un mismo año de titulados universitarios para desempeñar posiciones de gestión de equipos, mandos intermedios o dirección.	6 puntos por cada referencia
Entre 51 y 60 procesos de selección en un mismo año de titulados universitarios para desempeñar posiciones de gestión de equipos, mandos intermedios o dirección	10 puntos por cada referencia
Más de 60 procesos de selección en un mismo año de titulados universitarios para desempeñar posiciones de gestión de equipos, mandos intermedios o dirección	13 puntos por cada referencia

2. Declaración sobre la plantilla media anual de la empresa durante los tres últimos años.

Este requisito se valorará con una puntuación máxima de **40 puntos**, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

CRITERIOS PARA LOS LOTES 1, 2, 3, 4 Y 5:

Medios humanos		Puntuación máxima
Plantilla media anual	Si el número medio de trabajadores en plantilla es superior a 250	40,00 puntos
	Si el número medio de trabajadores en plantilla es superior a 100 e inferior o igual a 250	30,00 puntos
	Si el número medio de trabajadores en plantilla es superior a 20 e inferior o igual a 100	25,00 puntos
	Si el número medio de trabajadores en plantilla es igual o inferior a 20	10,00 puntos

3. Declaración de los medios materiales de los que se dispondrá para la ejecución de los trabajos, que mejoren la eficiencia y eficacia del servicio.

Se valorará con una puntuación máxima de **8 puntos**, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

CRITERIOS PARA LOS LOTES 1, 2 Y 3:

Medios materiales	Puntuación máxima
Por cada prueba psicotécnica propia que contenga, al menos, 25 ítems.	2 puntos
Por cada máquina de corrección de lectura óptica propia.	3 puntos
Sistema informático de gestión de candidaturas que mejore la trazabilidad del proceso y lo agilice.	3 puntos

CRITERIO PARA LOS LOTES 4 y 5:

Medios materiales	Puntuación máxima
Sistema informático de gestión de candidaturas que mejore la trazabilidad del proceso y lo agilice.	8 puntos

6. INFORMACIÓN ADICIONAL

1. Para la determinación del valor estimado del contrato, que se detalla a continuación, RENFE-Operadora ha tenido en cuenta los importes de contratos anteriores, la estimación de servicios para el contrato, así como la evolución de los precios de mercado en el sector.

El importe del valor estimado del contrato asciende a 4.852.920,00 € con el siguiente desglose:

- **LOTE 1:**
 - Vigencia inicial del contrato (24 meses): 1.124.038,00 €.
 - Eventual prórroga (12 meses): 562.019,00 €.
 - **LOTE 2:**
 - Vigencia inicial del contrato (24 meses): 763.608,00 €.
 - Eventual prórroga (12 meses): 381.804,00 €.
 - **LOTE 3:**
 - Vigencia inicial del contrato (24 meses): 342.036,00 €.
 - Eventual prórroga (12 meses): 171.018,00 €.
 - **LOTE 4:**
 - Vigencia inicial del contrato (24 meses): 492.008,00 €.
 - Eventual prórroga (12 meses): 246.004,00 €.
 - **LOTE 5:**
 - Vigencia inicial del contrato (24 meses): 513.590,00 €.
 - Eventual prórroga (12 meses): 256.795,00 €.
2. Todas las notificaciones y comunicaciones, incluida la presentación de solicitudes de participación, se harán por medios electrónicos a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público¹.
 3. Las consultas relacionadas con esta fase de presentación de solicitudes de participación se realizarán exclusivamente a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, accediendo como usuario registrado y utilizando la opción "Solicitar información". Para

¹ Sin perjuicio de que el adjudicatario, cuando sea requerido para formalizar el contrato correspondiente podrá ser requerido por RENFE-Operadora también para presentar la documentación en papel exigible adicional que resulte pertinente, con carácter previo a la firma del contrato.

obtener más información sobre esta herramienta se puede consultar la *Guía de Utilización de la Plataforma de Contratación del Sector Público para Empresas (Guía del Operador Económico)*, que está publicada en el siguiente enlace:

<https://contrataciondelestado.es/wps/portal/guiasAyuda>

RENFE-Operadora contestará las consultas por el mismo medio, con una antelación mínima de 6 días naturales respecto de la fecha límite de presentación de solicitudes de participación, **siempre que se hayan formulado con una antelación mínima de ocho (8) días naturales respecto de la fecha límite de presentación de solicitudes de participación.**

RENFE-Operadora, a su criterio, mediante la publicación de documentos asociados a la licitación como aclaraciones colectivas, podrá incluso divulgar aquellas cuestiones suscitadas que, sin desvelar asuntos de carácter reservado relativos al consultante, permitan a todos los posibles candidatos interesados tomar en consideración dichas aclaraciones colectivas, todo ello dentro de la más absoluta transparencia del proceso.

Las consultas que no se realicen a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público no serán contestadas.

Para las incidencias en la preparación o envío de la solicitud de participación, los interesados deberán contactar con el servicio de soporte de la Plataforma de Contratación del Sector Público, con la debida antelación, a la dirección de correo electrónico habilitada al efecto, cuyos datos se encuentran en la mencionada *Guía de Utilización de la Plataforma de Contratación del Sector Público para Empresas (Guía del Operador Económico)*. RENFE-Operadora no se responsabiliza de las incidencias e inconvenientes que puedan surgir al candidato al presentar su solicitud de participación a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, siendo responsabilidad del candidato actuar con la debida diligencia en la presentación de su solicitud de participación para evitar posibles problemas técnicos que pudieran surgir.

4. Todas las declaraciones deberán haber sido emitidas con posterioridad a la publicación de la convocatoria de licitación.
5. Todos los documentos deberán estar redactados en castellano. En caso de estar redactados en otra lengua deberá adjuntarse una traducción jurada al idioma castellano, prevaleciendo ésta última en caso de duda o discrepancia.
6. Entre los candidatos que presenten solicitud de participación y acrediten correctamente los requisitos exigidos en los apartados 5.3, 5.4 y 5.5 anteriores, y en base al grado de cumplimiento de los mismos, siempre que superen la puntuación mínima exigida en el apartado 5.5, RENFE-Operadora seleccionará a los candidatos que obtengan las CINCO (5) puntuaciones más elevadas en el lote de que se trate, los cuales serán los invitados a presentar oferta, teniendo en cuenta el lote o los lotes al/los que haya/n presentado su solicitud de participación. RENFE-Operadora enviará a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público la correspondiente comunicación de invitación a presentar oferta, facilitándoles el Pliego de Condiciones Particulares y la Especificación Técnica, previa entrega a RENFE-Operadora de un documento de compromiso de confidencialidad cumplimentado y firmado por persona con capacidad suficiente.
7. RENFE-Operadora se reserva la facultad de requerir al candidato del lote de que se trate, en cualquier momento del proceso de licitación, la presentación de la totalidad o parte de la

documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos indicados en los apartados 5.3, 5.4 y 5.5 del presente documento siempre que lo considere necesario para el buen fin del procedimiento y, en todo caso, al licitador que haya presentado la oferta de mejor relación calidad-precio del lote de que se trate, para que presente la documentación justificativa que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos en esta fase de solicitud de participación que no consistan en una mera declaración responsable y no hayan sido acreditados en otro momento anterior del procedimiento de adjudicación.

ANEXO I

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA LA ACREDITACIÓN DE REQUISITOS

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE ACREDITACIÓN DE REQUISITOS

D./D^a.¹
 , con D.N.I./N.I.E./PASAPORTE N° ² en nombre y representación de la empresa³

 con N.I.F.⁴y domicilio social en⁵....., teléfono
 n°....., enterado de las condiciones y requisitos para licitar en el expediente n° **2022-00454**,
 para la contratación de los **SERVICIOS DE SELECCIÓN PARA LA COBERTURA DE PUESTOS EN EL GRUPO
 RENFE** promovido por la Entidad Pública Empresarial RENFE-Operadora.

DECLARA EXPRESAMENTE BAJO SU RESPONSABILIDAD QUE:

- Lote o lotes a los que solicita participar⁶.....
- Para actuar en nombre y representación legal de la citada empresa dispone de poder bastante, suficiente y subsistente, otorgado ante el Notario de D. el día.....bajo el númerode su protocolo, entre cuyas facultades figura la de concurrir a licitaciones públicas.
- La citada empresa tiene personalidad, plena capacidad de obrar, cuenta con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituye el objeto del contrato.
- La citada Entidad, sus Consejeros, Directivos, representantes legales, así como el firmante, no se hallan comprendidos en ninguna de las circunstancias enumeradas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- El volumen global de negocios de los tres últimos años concluidos es:

Año	Cifra de negocio

- La relación de los servicios realizados en los últimos tres años, en los que se incluyen trabajos de proceso de filtro curricular, pruebas presenciales masivas y, en su caso, entrevistas personales, es la siguiente:

LOTE 1:

Descripción del servicio efectuado	volumen de candidaturas seleccionadas en cada proceso	perfiles seleccionados	tipo de pruebas empleadas	Importe facturado	Entidad (pública o privada)	Fecha de inicio	Fecha fin

El candidato incluirá en esta tabla las filas que considere necesarias para la presentación de la relación de los trabajos realizados en los tres últimos años de igual o similar naturaleza.

LOTE 2:

Descripción del servicio efectuado	volumen de candidaturas seleccionadas en cada proceso	perfiles seleccionados	tipo de pruebas empleadas	Importe facturado	Entidad (pública o privada)	Fecha de inicio	Fecha fin

El candidato incluirá en esta tabla las filas que considere necesarias para la presentación de la relación de los trabajos realizados en los tres últimos años de igual o similar naturaleza.

LOTE 3:

Descripción del servicio efectuado	volumen de candidaturas seleccionadas en cada proceso	perfiles seleccionados	tipo de pruebas empleadas	Importe facturado	Entidad (pública o privada)	Fecha de inicio	Fecha fin

El candidato incluirá en esta tabla las filas que considere necesarias para la presentación de la relación de los trabajos realizados en los tres últimos años de igual o similar naturaleza.

LOTE 4:

Descripción del servicio efectuado	Nº de procesos de selección			perfiles seleccionados	tipo de pruebas empleadas	Importe facturado	Entidad (pública o privada)	Fecha de inicio	Fecha fin
	Año 1	Año 2	Año 3						

El candidato incluirá en esta tabla las filas que considere necesarias para la presentación de la relación de los trabajos realizados en los tres últimos años de igual o similar naturaleza.

LOTE 5:

Descripción del servicio efectuado	Nº de procesos de selección			perfiles seleccionados	tipo de pruebas empleadas	Importe facturado	Entidad (pública o privada)	Fecha de inicio	Fecha fin
	Año 1	Año 2	Año 3						

El candidato incluirá en esta tabla las filas que considere necesarias para la presentación de la relación de los trabajos realizados en los tres últimos años de igual o similar naturaleza.

- La plantilla media anual de la citada entidad es:

- Los medios técnicos de los que dispone la citada entidad para su actividad son los siguientes:

.....
.....
.....

- La citada empresa se somete al Derecho Español y a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Madrid capital, de cualquier orden, para todas las incidencias que, de modo directo o indirecto, pudiesen derivar de la presente licitación o del contrato que, en caso de resultar adjudicatario, sea formalizado, con renuncia expresa al fuero jurisdiccional que le pudiera corresponder.

Asimismo, y en su caso, declara que la citada Entidad, de acuerdo con lo dispuesto en la Recomendación de la Comisión de 6 de mayo de 2003 sobre la definición de microempresas, pequeñas y medianas empresas (DO L 124 de 20.05.2003, p.36) reúne los requisitos necesarios para ser considerada⁷:

Microempresa⁸

Pequeña empresa⁹

Mediana empresa¹⁰

Para que así conste, firma la presente en a de de 20....

1. Nombre y apellidos del firmante de la declaración
2. DNI o Pasaporte del firmante de la declaración
3. Razón social completa de la empresa candidata
4. NIF de la empresa candidata
5. Domicilio social
6. Indíquese el lote o los lotes a los que solicita participar.
7. Márquese, si procede, alguna de las siguientes opciones. Este dato se solicita únicamente con fines estadísticos. En caso de no marcar ninguna de las opciones, se entenderá que no reúne los requisitos necesarios para ser considerado microempresa, pequeña empresa o mediana empresa.
8. **Microempresa:** empresa que cuenta con **menos de 10 empleados** y cuyo volumen de negocios anual o balance total anual **no excede de 2 millones de euros**.
9. **Pequeña empresa:** empresa que cuenta con **menos de 50 empleados** y cuyo volumen de negocios anual o balance total anual **no excede de 10 millones de euros**.
10. **Mediana empresa:** empresa que **no es ni una microempresa ni una pequeña empresa**, que cuenta con **menos de 250 empleados** y cuyo volumen de negocios anual **no excede de 50 millones de euros** o cuyo balance total anual **no excede de 43 millones de euros**.